## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE EDUCACION

2482,

0 1 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley Nº19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- f) Orden de Ingreso N°226 de fecha 25/09/2019.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°429.

## **DECRETO**

1. AUTORÍCESE Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ 3.291.851.de los Fondos P.I.E.

Ingresos menos gastos en Remuneraciones mes de Septiembre 2019, correspondientes a los fondos P.I.E, que a continuación se detalla:

Ingreso N°226 Subvención PIE. Mes de Septiembre 2019 \$ 29.917.093.

Gastos en remuneraciones

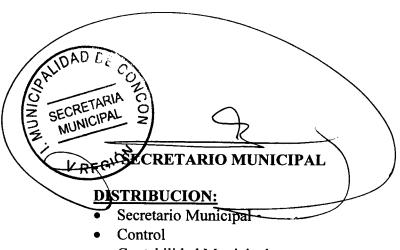
\$ 26.625.242.<sup>1</sup>

Valor a traspasar

\$ 3.291.851.

Subvención que ingresa en conjunto con la Subvención Normal, (según Ley Decreto N° 170), a la cuenta 23009000127 Educación y deben ser traspasados a la cuenta N° 23009000356 P.I.E, cuentas administradas por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.

- 2. CONFECCIÓNESE por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



Contabilidad Municipal

Contabilidad DAEM

• Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/PCD/pop

